

RESOLUCION N° 550
(Mayo 25 de 2017)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo de la empresa y consecuente a las políticas señaladas, la compra de medicamentos y dispositivos médicos se realiza mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.
2. Que en aplicación a lo señalado en el estatuto contractual de Metrosalud, contenido en el Acuerdo N° 252 de 2014, emanado de su junta directiva, la selección de los contratistas se efectúa a través de Convocatoria Pública.
3. Que mediante Resolución 283 de Marzo 17 de 2017, se ordenó la apertura del proceso, para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica
4. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el día 17 de Marzo de 2017 con todas las condiciones, especificaciones y anexos respectivos.
5. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 170131 de Enero de 2017, expedido por el Área de Presupuesto.
6. Que el plazo de ejecución de los contratos es hasta el 31 de Diciembre de 2017.
7. Que se realizó audiencia de aclaración de términos el día 22 de Marzo de 2017, con la presencia de las empresas interesados en participar en el proceso.
8. Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, treinta y ocho (38) proponentes interesados presentaron las propuestas dentro del tiempo establecido debidamente radicadas en el Archivo Central, el día 31 de Marzo de 2017.
9. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procedió a realizar la habilitación jurídica, financiera y técnica (de propuesta y de producto) a las ofertas presentadas, inhabilitándose aquellos ítems de las propuestas que no cumplieran con las condiciones estipuladas.
10. Que la subasta y re-subasta inversa electrónica se realizó entre el 8 y 17 de Mayo de 2017.
11. Que reunido el Comité de recomendaciones y adjudicaciones de la ESE METROSALUD como se puede verificar en el acta número 20 del 24 de Mayo 2017, se analizó cada uno de los puntos contemplados en el informe de evaluación puesto a consideración de los proponentes, los resultados del proceso de subasta inversa electrónica y con base en esto recomendó la adjudicación de los contratos conforme

a lo señalado en los términos de referencia, toda vez que estos constituyen la oferta de condiciones más favorables, y contratar mediante la modalidad de selección directa los ítems que no cumplieron con estas condiciones o que no recibieron ninguna oferta o puja.

12. Que se procede mediante acto administrativo a adjudicar el presente proceso, a las propuestas presentadas por las personas jurídicas relacionadas en la parte resolutive de esta resolución.
13. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a los proponentes que se relacionan a continuación, contratos por los siguientes valores:

RAZÓN SOCIAL	CANT. INSUMOS	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	% PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL ADJUDICADO CON IVA
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN-	283	\$ 3.241.751.948	\$3.243.898.728	45,15%
MEDICAMENTOS POS SA	17	\$ 779.777.016	\$779.777.016	10,85%
CORPORACIÓN CORPAUL	13	\$ 415.609.440	\$415.609.440	5,78%
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A	7	\$321.473.971	\$321.721.242	4,48%
NEW STETIC SA	39	\$ 315.610.925	\$359.504.919	5,00%
ABA CIENTÍFICA SA	64	\$303.524.716	\$315.974.509	4,40%
PROVIGASA MEDICAL SAS	7	\$ 200.459.255	\$200.459.255	2,79%
DENTAL NADER S.A.S	71	\$ 163.266.261	\$184.958.235	2,57%
LABORATORIOS DELTA SAS	4	\$153.302.700	\$153.302.700	2,13%
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A	26	\$165.108.960	\$170.618.580	2,37%
BIOPLAST SA	43	\$122.034.792	\$144.232.914	2,01%
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	8	\$ 109.824.744	\$130.691.445	1,82%
NIPRO MEDICAL CORPORATION	7	\$ 96.885.150	\$115.293.329	1,60%
ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA	17	\$ 88.121.053	\$88.121.053	1,23%
BIOSYSTEMS ANTIOQUIA SA	8	\$ 79.976.490	\$94.231.546	1,31%
RX SA	7	\$ 77.918.682	\$92.723.232	1,29%
DISTRIMEDICAL SAS	10	\$ 76.301.565	\$79.502.997	1,11%
HUMMALAB SA	16	\$ 41.986.550	\$45.330.022	0,63%
BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	3	\$ 35.590.200	\$35.590.200	0,50%
ULTRADENTAL SAS	7	\$ 28.776.000	\$29.172.720	0,41%
SUPERTEX MEDICAL SA	6	\$ 24.581.040	\$24.581.040	0,34%
MEDICAL CARE WELL SAS	7	\$ 20.869.524	\$24.834.734	0,35%
ALDENTAL SA	7	\$ 16.597.968	\$19.694.493	0,27%
QUIRURGICOS LTDA	17	\$ 15.523.617	\$16.247.862	0,23%
LABORATORIOS LTDA	5	\$ 15.279.960	\$18.183.152	0,25%
LABORATORIOS ECAR SA	10	\$47.931.800	\$47.931.800	0,67%
M&M DIAGNOSTICS SAS	2	\$ 8.487.000	\$9.118.332	0,13%

RAZÓN SOCIAL	CANT. INSUMOS	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	% PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL ADJUDICADO CON IVA
RONELLY SA	6	\$ 6.884.839	\$6.884.839	0,10%
PROTEX SA	4	\$ 5.916.000	\$7.040.040	0,10%
RP MEDICAS SA	1	\$ 5.326.080	\$5.326.080	0,07%
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	1	\$ 3.301.155	\$3.928.374	0,05%
LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA	1	\$ 112.200	\$112.200	0,002%
TOTAL	723	\$ 6.988.111.601	\$7.184.597.029	100,00%

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar mediante la modalidad de selección directa los ítems desiertos durante todo el proceso, que corresponden a los que no se recibió preoferta, o los que no tuvieron ninguna puja durante la subasta y re-subasta, o no tienen una buena condición para la empresa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara a los interesados, publicándose en la página web de Metrosalud.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya A.	Revisó	Beatriz Guarín Ospina	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo
	P.U. Abogada		Líder contratación Insumos Hospitalarios		Directora Administrativa